

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

No. M0902740232340

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I y 25, último párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 87, fracción I, de su Reglamento Interno, así como acorde a lo establecido en el Procedimiento para la Expedición de la Constancia de Registro de los Organismos No Gubernamentales vigente de esta Institución y a los documentos y datos que obran en los Archivos, se otorga la presente:

CONSTANCIA DE REGISTRO

A la Organización No Gubernamental: **UNIDAD INDUSTRIAL IZTAPALAPA, A.C.**, que tiene por objeto: fomentar por todos los medios a su alcance, las relaciones de carácter social, la representación de los intereses y asesoramientos técnicos a sus asociados; con domicilio en San Lorenzo No. 239, Colonia Lomas de la Estrella, C.P. 09850, Distrito Federal, México, debidamente representada por el **C. SALVADOR ORTEGA LÓPEZ**.

La vigencia de la presente Constancia, será de un año a partir de su fecha de expedición.

La Organización No Gubernamental estará obligada a informar a esta Comisión Nacional, las modificaciones relacionadas con su objeto social, domicilio o representante, durante el periodo de vigencia de la presente constancia.

En las denuncias por presuntas violaciones a derechos humanos que interponga la Organización No Gubernamental ante este Organismo Nacional, deberá anexar, en copia fotostática, la presente constancia.

Se extiende la presente, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 12 días del mes de julio de 2012.

El Presidente de la CNDH

El Secretario Técnico del
Consejo Consultivo



Dr. Raúl Plascencia Villanueva



Oscar Elizundia Treviño

Escritura Pública
Oscar Elizundia Treviño